

CIRCULAR INTERNA No. 006

( 12 OCT. 2017 )

**PARA:** Servidores Públicos de la Contaduría General de la Nación.

**DE:** Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación.

**ASUNTO:** Compensación días final de año 2017.

Como reconocimiento a la dedicación y al desempeño de los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación y de acorde a las políticas y programas de bienestar social institucional, se informa a todo el personal de la Entidad, la oportunidad de adelantar trabajos en tiempo complementario, correspondiente a 1 hora diaria hasta completar las 32 horas requeridas para compensación de una semana de descanso en fiestas navideñas y de fin de año, con el fin de que puedan compartir este tiempo con sus familias.

Los turnos a disfrutar serán:

TORNOS	FECHA DE REINTEGRO	FECHA DE COMPENSACION
26 al 29 de diciembre de 2017	2 de enero de 2018	Del 17 de octubre al 1° de diciembre de 2017
2 al 5 de Enero de 2018	9 de enero de 2018	

Para efecto de disfrutar uno de los turnos propuestos, se han establecido los siguientes horarios de compensación:

HORARIO DE COMPENSACIÓN	HORAS A COMPENSAR	HORARIO
A	1	7:00 a.m - 5:00 p.m.
B	1	7:30 a.m - 5:30 p.m.

Los Servidores Públicos de la Contaduría General de la Nación - CGN, que deseen hacer uso de uno de estos turnos deberán tener en cuenta las directrices e instrucciones que a continuación se imparte y compensar el tiempo las cuales no podrán ser modificadas:

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



4

Para lo anterior se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- 1) Los Subcontadores, Secretario General, remitirán a más tardar el 01 de noviembre de 2017 al GIT de Talento Humano los listados de los servidores públicos agrupados por turnos que compensarán tiempo, adicionalmente comunicarán la opción elegida de compensación por cada servidor público, y serán los responsables para que el disfrute de los turnos de fin de año bajo ninguna circunstancia, interfieran con la normal prestación del servicio, las actividades establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.
- 2) Los servidores públicos que dependan del despacho deberán programar sus turnos con el Contador General de la Nación.
- 3) Quedan exceptuados del disfrute de los turnos de descanso previsto en esta Circular, los servidores públicos que hayan programado disfrute de vacaciones entre el 17 de Octubre de 2017 y el 05 de enero de 2018, como quiera que la finalidad que se persigue es la de compensar el tiempo laborado para que los servidores públicos puedan gozar del disfrute de la Navidad y el Año Nuevo en compañía de sus familias y no el de acumular un turno con los días correspondiente a un período de vacaciones.
- 4) No se podrán sumar días de permiso ordinario a los días de turno seleccionado, sean éstos anteriores o posteriores.
- 5) No habrá variación en cuanto a horas de horario extendido previstas para compensar los días de turno escogido, es decir, la compensación no podrá hacerse en el receso del medio día destinado para el almuerzo.
- 6) El disfrute de los turnos mencionados se debe hacer única y exclusivamente en las fechas establecidas en la presente Circular.
- 7) Las horas de compensación previstas en esta Circular no se computarán como trabajo suplementario para efectos de horas extras o descanso compensatorio.
- 8) Los servidores públicos que no puedan compensar en su totalidad el tiempo, como está previsto en la Circular, no tendrán derecho a disfrutar los turnos, haciendo claridad que no es viable tomar turnos parciales.
- 9) Las Subcontadurías y los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo, verificarán que ninguna dependencia deje de prestar el servicio durante este tiempo, razón por la cual es necesario distribuir los turnos entre los servidores de cada Subcontaduría.

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



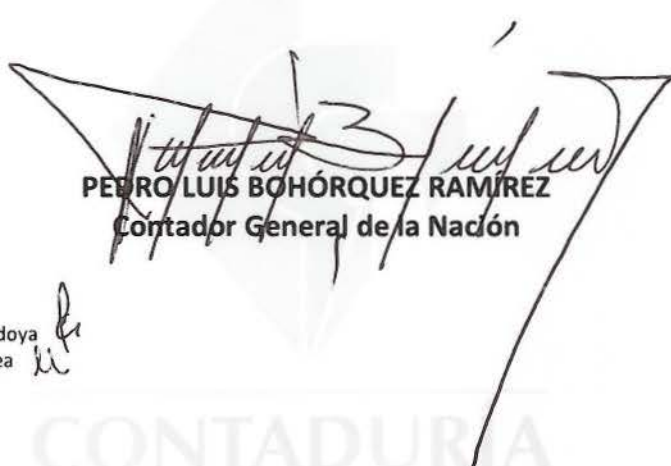
Handwritten signature or mark.

- 10) El Grupo de Talento Humano velará por el cumplimiento de lo previsto en esta Circular e informará al Contador General de la Nación sobre el particular a través del Secretario General.
- 11) El Secretario General efectuara el acompañamiento respectivo en cuanto al cumplimiento estricto del horario de reposición, con cada uno de los Subcontadores y Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo.

Es importante tener en cuenta que ninguno de los procesos podrá quedar sin personal en el tiempo del disfrute de alguno de los dos turnos.

Finalmente es nuestro deseo que el periodo de descanso por el que se opte sea compartido a plenitud con sus seres queridos y familiares, para un merecido disfrute de las festividades de fin de año.

Cordialmente,



**PEPPO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Fabio Andrés García Bedoya  
Revió: Laura Carolina Bernal Correa  
Revisó: Jaime Aguilar Rodríguez

CONTADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**